



POLICÍA  
NACIONAL



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY | PARAGUÁI  
REKUÁI

☆☆☆☆  
*Comandancia*

**CONTRATO N° 320/2024 – ACTIVIDAD 6 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2024, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTÁNDARES APROBADAS POR EL MITIC" – ID N° 453480**

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, RUC N° 80016197-1, domiciliada en la calle El Paraguay Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, RUC: 80046953-4, domiciliada en Marcelino Noutz 861, entre Luis de Granada y Sargento Gauto, de la ciudad de Asunción, dirección de correo electrónico: licitaciones@itcs.com.py, Teléfono (021) 728 8222 – 0981 224300, representado para este acto por el Señor RENATO ANDREA PONTIGGIA BERTON, con Cédula de Identidad Civil N° 3.629.060 en su carácter de Director, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de equipos informáticos con especificaciones técnicas de estándares aprobadas por el MITIC", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Adquisición de equipos informáticos con especificaciones técnicas de estándares aprobadas por el MITIC, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son:

**PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPO Y AMORTIZACIONES**

La CONTRATANTE podrá otorgar al PROVEEDOR, si este lo solicitare dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma de contrato, un anticipo equivalente al 20% (veinte por ciento) del precio del contrato, contra la presentación de una Garantía de anticipo financiero por el 100% (cien por ciento) del monto del anticipo, con vigencia hasta la devolución total del anticipo. La garantía por el anticipo financiero consistirá en una póliza de seguros o una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar por el Banco Central del Paraguay.

Las amortizaciones se realizarán a través de deducciones, en el mismo porcentaje de anticipo, a los pagos que la Contratante abone al PROVEEDOR por el bien en cuestión.

**FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El PROVEEDOR se obliga a presentar a la CONTRATANTE una póliza de seguros o garantía bancaria de desempeño de una actividad o profesión por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, por un plazo de 18 meses; no obstante, en caso de prórrogas, suspensiones o ampliaciones del plazo de entrega de los bienes, dicha garantía deberá ser ampliada en igual término manteniéndose al menos 30 días posteriores a la culminación de todas las obligaciones del contrato.

La garantía por anticipo financiero consistirá en una póliza de seguros o una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay por el 100% (cien por ciento) del monto del anticipo por un plazo de 18 meses.

Renato Pontiggia  
Director  
ITCS SA



**POLICÍA  
NACIONAL**



☆☆☆☆  
**Comandancia**



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY | PARAGUÁI  
REKUÁI**

**CONTRATO N° 320/2024 – ACTIVIDAD 6 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2024, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTÁNDARES APROBADAS POR EL MITIC" – ID N° 453480**

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 453480.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 44, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1030.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Lote 2 - Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Grupo 1 - Computadoras Tipo 2 - Intermedia Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
3	43211508-9995	Computadoras de Escritorio - Actividad 6	12	7.040.000	84.480.000	marca: HP fabricante: HP procedencia: EE.UU
<b>Total por lote:</b>					<b>84.480.000</b>	
<b>TOTAL ADJUDICACION ACTIVIDAD 5</b>					<b>84.480.000</b>	

La presente adjudicación asciende al monto de G. 84.480.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de:

Designado por Resolución de la Comandancia N° 170 de fecha 13/02/24

Crio. MGAP. Lourdes Concepción Irala Colmán

**ACTIVIDAD 06 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE OFICIALES Y SUBOFICIALES**

Dirección: Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz

Teléfono: (021) 670.978 (0983) 862.909

Correo electrónico: tesoreria2.4isepol@gmail.com

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2025.

**Renato Pontiggia**  
Director  
ITCS S.A.



**POLICÍA  
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY | PARAGUÁI  
REKUÁI**

★ ★ ★ ★  
*Comandancia*

**CONTRATO N° 320/2024 – ACTIVIDAD 6 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2024, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTÁNDARES APROBADAS POR EL MITIC" – ID N° 453480**

**11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución del contrato de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de Diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**16. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 29 días del mes de noviembre del año 2024.

  
**RENATO A. PONTIGGIA BERTON**  
Cédula de Identidad N° 3.629.060  
Director ITCS S.A.

Renato Pontiggia  
Director  
ITCS S.A.

  
**CARLOS HÚMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ**  
Comisario General Comandante  
Comandante de la Policía Nacional